



NORMATIVA TEMPORADA 2009-10 ASPECTOS GENERALES

Como ampliación a lo dispuesto en el Reglamento de las Competiciones Regionales, se establecen los siguientes puntos:

1. MARCAS MINIMAS

Referencia marcas mínimas:

Competición	Fecha límites: Desde.....hasta (ambas inclusive)	Marcas mínimas Expresadas con sistema	Tipo piscina
Regionales de Invierno	01. Oct 07 Fin Inscip.	Manual	25
Regionales de Verano	01. Oct 07 Fin Inscip.	Manual	25
Resto competiciones	01. Oct 07 Fin Inscip.	Manual	25

MUY IMPORTANTE

Todas las competiciones se realizarán con la norma de **SALIDA ÚNICA**.

Tanto para las conversiones de manual a electrónico, como las de 25 ó 50 mts., será la propia F.N.R.M. quien realice dichas conversiones, dependiendo del tipo de piscina en que se efectúe la competición.

2. CONVERSIÓN DE MARCAS

Para la conversión de los tiempos realizados en piscina de 25 metros a piscina de 50 metros, se utilizará la tabla de conversión que se expresa en el apartado 2.3, sumando al tiempo de piscina de 25 metros, el tiempo expresado en segundos y décimas expresados en la tabla para la prueba correspondiente.

Para la conversión de tiempos en piscina de 25 yardas en piscina de 50 metros, se aplicará la tabla oficial: SWIM TIME CONVERTER.

TABLA DE CONVERSIÓN

MASCULINOS				
LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS

50	0,70	1,10	0,80	0,30	
100	1,60	2,50	2,30	1,30	
200	3,40	5,70	6,00	3,10	4,90
400	7,20				10,00
800	15,70				
1500	29,50				
4x50	2,80				2,90
4x100	6,40				7,70
4x200	13,60				

FEMENINOS				
LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS

50	0,40	1,00	0,60	0,30	
100	1,00	2,20	2,00	0,80	
200	2,40	5,70	4,50	2,40	3,10
400	5,20				7,50
800	11,90				
1500	22,30				
4x50	1,60				2,30
4x100	4,00				6,00
4x200	9,60				

Para la conversión de tiempos acreditados en forma manual a electrónico se sumarán 19 centésimas, excepto para las pruebas de 50 metros para los que se sumarán 29 centésimas.



3. NORMATIVA DE EDADES:

Para esta temporada 2009/10, las categorías serán las siguientes para la modalidad de **NATACIÓN**:

MASCULINOS	
CATEGORÍA	EDADES
PREBENJAMIN	2001 y menores
BENJAMIN	1999-2000
ALEVIN	1997-1998
INFANTIL	1994-1995-1996
JÚNIOR	1992-1993
ABSOLUTO	1991 y mayores. Todas edades

FEMENINOS	
CATEGORÍA	EDADES
PREBENJAMIN	2002 y menores
BENJAMIN	2000-2001
ALEVIN	1998-1999
INFANTIL	1996-1997
JÚNIOR	1994-1995
ABSOLUTO	1993 y mayores. Todas edades

Para esta temporada 2009/10, las categorías serán las siguientes para la modalidad de **NATACIÓN SINCRONIZADA**:

FEMENINOS	
CATEGORÍA	EDADES
ALEVIN	1998 y anteriores
INFANTIL	1995-1996-1997
JUVENIL	1992-1993-1994
JÚNIOR	1992-1993-1994-1995
ABSOLUTO	Todas edades a partir de 15 años (1995)

4. INSCRIPCIONES:

Inscripciones a través de la aplicación informática Natación Licencias de la RFEN, adjuntando ficheros individuales y relevos, así como listado de pruebas y nadadores.

5. CONTROLES DE MARCAS MÍNIMAS PARA COMPETICIONES NACIONALES SEGÚN CALENDARIO APROBADO POR LA R.F.E.N.

5.1 Participación:

1. Nadadores con licencia federativa vigente.
2. Tener acreditada una marca igual o inferior a la **marca mínima de control** desde el 1 de octubre de 2008, según se especifica en el apartado **5.2 ANEXO DE MARCAS MÍNIMAS**.

Competiciones federativas:



1. Solicitar 10 días antes de la competición cumplimentando el impreso "solicitud **control de marcas mínimas**" enviándolo al correo electrónico inscripciones@fnrm.es
2. Cada nadador podrá solicitar como máximo un control por sesión.
3. La F.N.R.M. comunicará 5 días antes de la fecha del control y por correo electrónico al club, la aceptación o no del control solicitado.

Trofeos organizados por los clubes o federación: Siempre y cuando el club organizador permita durante el desarrollo de su competición la realización de los mismos, estos se realizarán **al finalizar la sesión**. Para ello, los clubes deberán especificarlo en su reglamento de competición, de no hacerlo se entenderá que permiten su realización, tanto al inicio o al finalizar la sesión/jornada.

Petición por parte de los clubes: Los clubes podrán solicitar un control de marcas mínimas con el objetivo de conseguir una o varias marcas mínimas para participar en una competición nacional, o bien, mejorar una marca mínima conseguida con anterioridad. Para poder optar a su autorización deberán:

1. Quince días antes de la fecha propuesta deben solicitarlo por escrito a la sede de la FNRM.
2. La fecha propuesta no podrá coincidir con otra competición aprobada en el calendario oficial por la asamblea general.
3. El club solicitante en su solicitud debe incluir las pruebas que desea sean incluidas en el control (Ej. 100 M, 200 E, 800 L.....).
4. La FNRM comunicará a los clubes adscritos a la FNRM la solicitud del club promotor del control, pudiendo en el plazo de 2 días adherirse al control, e incluir nuevas pruebas que considere de interés para sus nadadores/as. Estas deben enviarse antes de 10 días de la fecha propuesta para su realización.
5. La FNRM, con todas las propuestas de pruebas elaborará una base de datos de la competición, que remitirá a los clubes 8 días antes de su celebración.
6. Los clubes 6 días antes a la fecha deben enviar el fichero de inscripciones.
7. La FNRM, enviará a los clubes participantes la lista de salida para su revisión, que considerará definitiva si en un plazo de 48 horas no existiesen reclamaciones.
8. El orden de pruebas será el que determine la FNRM.
9. Los gastos de arbitraje serán sufragados por los clubes participantes, proporcionalmente al número de actuaciones de cada uno de sus nadadores/as. El coste será el aplicado para los trofeos incrementado en 10 € por árbitro.
10. La FNRM determinará el número de árbitros, el cual no podrá ser nunca inferior a 4 (juez árbitro, juez de salida, 2 cronometradores).

5.2 Anexo de marcas mínimas: La marca mínima de control será la que resulte de sumar a la marca mínima publicada en la normativa de la competición nacional¹, el tiempo que figura en el cuadro adjunto.

50	100	200	400	800	1500	4X50	4X100	4X200
+0.60	+1.60	+3.20	+6.40	+12.80	+25.60	+3.20	+6.40	+12.80

6. COMISIÓN DE COMPETICIÓN:

- 1) La Federación de Natación de la Región de Murcia asume la responsabilidad de la organización de la competición junto a la entidad designada por la Asamblea General.

¹ El Trofeo Sagreras organizado por la Federación Valenciana será considerado como competición nacional.



- 2) La Federación de Natación de la Región de Murcia es la encargada de la dirección de los Campeonatos de Regionales y demás competiciones de ámbito territorial. Para ello nombrará:
 - a) Juez árbitro de Competición
 - b) Coordinador de Competición
 - c) Comisión de Competición
- 3) El juez árbitro de la Competición, tendrá competencia plena sobre los asuntos atribuidos según el Reglamento al Juez Árbitro, Jueces u otros oficiales; y tendrá la capacidad de modificar el horario de las pruebas y dar las instrucciones necesarias de acuerdo con los reglamentos adoptados para organizar cada prueba.
- 4) La Comisión de Competición estará facultada para resolver, en primera instancia, las posibles anomalías de la competición. Su fallo podrá ser recurrido, con posterioridad, ante el Comité de Competición de la F.N.R.M.
- 5) Dicha Comisión de Competición estará formada por:
 - a) Juez árbitro de la Competición.
 - b) Coordinador de Competición. Un miembro de la Federación o Club organizador (nombrado por la F.N.R.M. o Club organizador)
 - c) Un representante elegido por sorteo entre los delegados de los equipos participantes.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN COMPETICIONES REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA-

Los nadadores que representen a la Federación de Natación de la Región de Murcia en competiciones que sea necesaria la selección de los mismos, se realizará en base a las normativas específicas de cada competición, y tan solo la Federación de Natación de la Región de Murcia actuará como juez para garantizar una selección en base a los méritos de los deportistas. Para ello se describen los requisitos siguientes:

7.1) CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

- A. La participación está sujeta a la realización de marcas mínimas por la R.F.E.N.
- B. La Federación de Natación de la Región de Murcia una vez finalizado los Campeonatos Regionales de Invierno, comunicará a los Clubes la SELECCIÓN DEFINITIVA.
- C. La Federación de Natación de la región de Murcia podrá convocar a los nadadores que considere convenientes para realizar controles para la SELECCIÓN DEFINITIVA.
- D. No tenemos que olvidar que el nadador participa con la F.N.R.M. y no con su Club, por lo que las pruebas de participación serán seleccionadas por el ente federativo en base al interés deportivo general de la representación de la Comunidad Autónoma.
- E. El Equipo Técnico estará compuesto por dos técnicos, que aporten el mayor número de nadadores de sus clubes. Con independencia de lo anterior la F.N.R.M. podrá seleccionar la inclusión de algún técnico para garantizar el mejor desarrollo de la competición.

7.2) CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LA JUVENTUD. C.S.D.:

- A. La participación está sujeta a la realización de marcas mínimas por la R.F.E.N.
- B. En caso de no cubrir el número mínimo de nadadores en base a la consecución de marcas mínimas, siguiendo el criterio de años anteriores la F.N.R.M. seleccionará a los nadadores INVITADOS.
- C. CRITERIO DE SELECCIÓN DE INVITADOS: Los nadadores serán seleccionados en base a la TABLA FINA, de la siguiente forma:

PUNTOS (marca mínima) – PUNTOS (marca nadador)



Será seleccionado aquel nadador que se **aproxime más a CERO** en la prueba seleccionada.

8. NORMATIVA COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LOS CLUBES ADSCRITOS A LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Los Clubes en la organización de sus competiciones deberán adaptarse en sus bases a la normativa general de competiciones de la F.N.R.M. En base a ello, los Clubes remitirán antes del 15 de diciembre dichas bases para su estudio.

Las edades serán las reglamentadas por la F.N.R.M.

La competición podrá realizarse por categorías o por año de nacimiento.

Las pruebas serán las mismas para todas las categorías o año de nacimiento.

Los relevos se realizarán por los siguientes agrupamientos:

1. Por categorías: PREBENJAMIN; BENJAMIN; ALEVIN; INFANTIL; JUNIOR; ABSOLUTO
2. Por unión de categorías: PREBENJAMIN-BENJAMIN; ALEVIN-INFANTIL; JÚNIOR-ABSOLUTO.
3. Por unión de categorías: BENJAMÍN-ALEVÍN; INFANTIL; JÚNIOR-ABSOLUTO.
4. Categoría Absoluta.

El sistema de puntuación será el mismo que se utilice para las competiciones organizadas por la F.N.R.M.

Sólo puntuarán como máximo 3 nadadores de cada club, de tal forma que el 4º,5º....., nadadores de ese mismo club pasarán los puntos a los nadadores de otros clubes.

9. BAJAS, ALTAS Y NO PRESENTADOS

BAJAS: Deberán presentarse **30 minutos antes de cada sesión**. Las bajas que se hagan fuera de tiempo se considerarán como NO PRESENTADO.

Los clubes que lo deseen podrán enviar relación de bajas 48 horas antes del inicio de la competición al correo electrónico: inscripciones@fnrm.es

ALTAS: No se permitirán nuevas altas durante la celebración de la competición.

NO PRESENTADO: Un nadador NO PRESENTADO no podrá nadar en otra prueba en la que estuviera dado de ALTA durante esa sesión. En el supuesto de que un nadador acumule 3 NO PRESENTADOS, no podrá participar a partir de ese momento en ninguna competición oficial del calendario de la Federación de Natación de la Región de Murcia durante la temporada 2009-10.

10. FICHAS DE RELEVOS.

Los clubes entregarán a la secretaría de la competición la composición del equipo de relevos **30 minutos antes del inicio de la jornada/sesión**.

11. INSCRIPCIONES COMPETICIONES REGIONALES Y TROFEOS.

15 días antes de la competición: los **CLUBES** enviarán ficheros de inscripciones tanto individuales como de relevos generados con la aplicación informática al correo electrónico: inscripciones@fnrm.es

IMPORTANTE: todos los envíos deben hacerse al correo anterior.



12 días antes de la competición: la **FNRM** enviará por correo electrónico a los clubes la lista de salida provisional para su comprobación.

10 días antes de la competición: los **CLUBES** enviarán **listado de ALTAS y BAJAS** en formato fichero EXCEL. Aquellos clubes que no hubiesen enviado el fichero de inscripción individual y/o de relevos y por consiguiente no han salido en la provisionales podrán hacerlo en este momento. **En este momento también se podrá solicitar el control de marcas mínimas.** El control se solicitará al correo electrónico: inscripciones@fnrm.es

8 días antes de la competición: la **FNRM** enviará a los clubes la **LISTA DE SALIDA DEFINITIVA**.

6 días antes de la competición: la FNRM enviará el fichero de inscripción al/los club/clubes que ha/han solicitado el control, así como las **SERIES** de la competición.

4 días antes de la competición: se publicará en la web las **SERIES** de la competición.

Modificaciones a las inscripciones: Los clubes una vez realizada la inscripción y enviada la lista de salida provisional, podrán realizar las modificaciones y rectificaciones por errores u omisiones dentro del plazo previsto en esta normativa. Para ello, utilizarán el modelo "**modificaciones inscripciones competiciones**", debidamente cumplimentado, no aceptándose aquellos documentos que no cumplimenten todos los registros.

12. RENOVACIÓN DE LICENCIAS REGIONALES Y NACIONALES.

- 1. Licencias regionales:** Los clubes podrán renovar a partir del 1 de octubre las licencias regionales utilizando la aplicación informática licencias. El fichero de renovación se enviará al correo licencias@fnrm.es no admitiéndose renovaciones que no vayan dirigidas a la dirección electrónica anterior. No será necesario el envío del fichero contable.

Los pagos de las licencias se realizarán a través de transferencia bancaria a la cuenta de la FNRM nº 2043 0008 43 2000021617. Se deberá especificar el ordenante (club) y en el concepto, el número de licencias que se tramitan. El precio para la temporada 2009-10 es de 28 €/licencia y 220 €/cuota de club.

- 2. Licencias nacionales:** Los clubes deben solicitarlo a la FNRM. Para ello utilizarán el impreso "solicitud licencia nacional", no se utilizará el fichero informático. La FNRM será la intermediaria ante la RFEN para la renovación de la licencia nacional, siendo esta la responsable del envío del fichero informático.

Los clubes una vez solicitada la renovación a la FNRM, deberán enviar a la RFEN el impreso de solicitud de licencia (www.rfen.es), debidamente cumplimentado, así como el pago de la misma.

Se recomienda tener tramitada la licencia estatal UN MES ANTES de la celebración de la competición nacional correspondiente, y en todo caso, antes de diligenciar las inscripciones.

Dirección Real Federación Española de Natación

C/ Juan Esplandiu, nº 1

Centro Natación M-86

28007 MADRID



13. CUADRO DE MARCAS MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN REGIONALES DE VERANO E INVIERNO.

CUADRO MARCAS MÍNIMAS PISCINA 25 METROS CRONOMETRAJE MANUAL												
FEMENINO						PRUEBAS	MASCULINO					
98	97	96	95	94	ABS		ABS	92	93	94	95	96
ALEVIN	INFANTIL	JUNIOR	ABSOL			ABSOL	JUNIOR	INFANTIL			ALEVIN	
	37.20	35.90		32.90		50L	28.90	31.40		32.90		
1.27.90	1.26.60	1.22.50		1.14.90		100L	1.08.20	1.13.40		1.17.80		1.20.60
3.06.40	3.05.30	2.56.40		2.41.80		200L	2.27.50	2.36.70		2.45.80		2.49.80
6.24.40	6.21.10	6.04.50		5.34.60		400L	5.08.40	5.27.80		5.47.10		5.50.90
12.58.90	12.54.20	12.21.90		11.25.60		800L						
		40.30		36.80		1500L	19.45.60	20.52.50		22.25.80		22.55.60
		1.30.50		1.22.30		50E	32.70	35.60				
1.36.90	1.35.70	1.30.50		1.22.30		100E	1.14.90	1.21.20		1.26.40		1.27.90
3.24.80	3.21.90	3.12.40		2.56.90		200E	2.36.80	2.48.20		3.02.20		3.05.60
		43.20		39.60		50B	34.40	37.40				
1.47.90	1.45.40	1.40.60		1.30.80		100B	1.21.40	1.28.50		1.33.60		1.35.80
3.48.50	3.44.00	3.33.20		3.13.60		200B	2.54.40	3.08.80		3.20.80		3.27.40
		39.10		35.20		50M	30.60	34.10				
1.37.90	1.36.20	1.30.80		1.20.80		100M	1.12.90	1.19.90		1.24.10		1.25.60
3.29.80	3.27.00	3.17.70		2.56.40		200M	2.37.50	2.52.80		3.06.20		3.07.80
		1.20.80				100 X	1.14.20					
3.26.80	3.24.60	3.13.10		2.56.90		200 X	2.39.80	2.52.60		3.07.10		3.10.80
7.09.80	7.07.00	6.48.60		6.10.80		400 X	5.40.90	6.03.40		6.28.40		6.34.90

CUADRO MARCAS MÍNIMAS PISCINA 50 METROS CRONOMETRAJE MANUAL												
FEMENINO						PRUEBAS	MASCULINO					
98	97	96	95	94	ABS		ABS	92	93	94	95	96
ALEVIN	INFANTIL	JUNIOR	ABSOL			ABSOL	JUNIOR	INFANTIL			ALEVIN	
	37.70	36.40		33.40		50L	29.40	31.90		33.40		
1.29.20	1.27.90	1.23.80		1.16.20		100L	1.09.50	1.14.70		1.19.10		1.21.90
3.09.20	3.08.10	2.59.20		2.44.60		200L	2.30.30	2.39.50		2.48.60		2.52.60
6.29.40	6.26.10	6.09.50		5.39.60		400L	5.14.90	5.34.30		5.53.60		5.57.40
13.11.90	13.07.20	12.34.90		11.38.60		800L						
		41.10		37.60		1500L	20.10.60	21.17.50		22.50.80		23.20.60
		1.32.80		1.24.60		50E	33.50	36.40				
1.39.20	1.38.00	1.32.80		1.24.60		100E	1.17.20	1.23.50		1.26.40		1.27.90
3.29.30	3.26.40	3.16.90		3.01.40		200E	2.41.80	2.53.20		3.07.20		3.10.60
		43.70		40.10		50B	34.40	37.40				
1.50.20	1.47.70	1.42.90		1.33.10		100B	1.23.70	1.30.80		1.35.90		1.38.10
3.53.00	3.48.50	3.37.70		3.18.10		200B	2.59.40	3.13.80		3.25.80		3.32.40
		39.60		35.70		50M	31.10	34.60				
1.39.20	1.37.50	1.32.10		1.22.10		100M	1.14.20	1.21.20		1.25.40		1.26.90
3.32.10	3.29.30	3.20.00		2.58.70		200M	2.39.80	2.55.10		3.08.50		3.10.10
3.29.80	3.27.60	3.16.10		2.59.90		200 X	2.43.30	2.56.10		3.10.60		3.14.30
7.17.80	7.15.00	6.56.60		6.18.80		400 X	5.49.40	6.11.90		6.36.90		6.43.40

13. DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier supuesto que no estuviese contemplado en la presente normativa será resuelto por el Reglamento de las Competiciones Regionales y el Comité Técnico de la F.N.R.M.

Cartagena, 24 octubre de 2009